SERRANO
ALTAMAR S.A.S Nit: 900646155-0
Topografía / Construcciones / Obras / Interventoria /Proyecto

PROPUESTA ECONÓMICA

Dirigido a: LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ “EDUH APARTADÓ”

ENERO DE 2026

SERRANO
ALTAMAR S.A.S

OBJETIVOS GENERAL

Objetivo general
Prestación de servicios profesionales, para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE ORTIZ, MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA"

1. **TÉRMINOS DEL CONTRATO**

Realizar la interventoría, en los términos y tiempos pactados por la "EDUH APARTADÓ

2. **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LABORES CONTRACTUALES**

Es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PROPUESTA FINANCIERA

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato de consultoría asciende a la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 249.871.879,00).

FORMA DE PAGO:

El valor de contrato será pagado por la EICE – EDUH Apartadó al CONTRATISTA, por medio de actas parciales, de acuerdo al informe de avance mensual del contrato de obra, previa presentación del acta de interventoría y de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión del contrato, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PROPUESTA TÉCNICA.

a) Revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de todas las propuestas presentadas en el proceso de licitación.
b) Supervisar la calidad de. materiales, los equipos y la tecnología que el contratista utilizará en la obra.
c) Rechazar y hacer retirar de la obra los materiales y equipos que no reúnan las condiciones o especificaciones para ser utilizados o incorporados a la obra.
d) Fiscalizar los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones particulares, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones de la EICE-EDUH y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute el contratista.
e) Suspender la ejecución parcial o total de la obra cuando las actividades no se estén ejecutando conforme a los documentos y normas técnicas, planos y especificaciones de la misma.
f) Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito EL CONTRATISTA en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones o soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición.
g) Informar, mensualmente, el avance técnico, administrativo y financiero de la obra y notificar de inmediato, por escrito, a la EICE-EDUH de cualquier paralización o anormalidad que observe durante la ejecución de la obra.
h) Coordinar con la EICE-EDUH para prever, con la debida anticipación, las modificaciones que pudieren surgir durante la ejecución la obra.
i) Conocer cabalmente el contrato que rija la ejecución de la obra.
j) Elaborar y firmar el acta de terminación parcial o definitiva de la obra conjuntamente con el contratista y el supervisor por parte de la EICE-EDUH.
k) Velar por el estricto cumplimiento de las normas laborales, de seguridad industrial y de condiciones en el medio ambiente de trabajo.
l) Elaborar, firmar y tramitar, conforme al procedimiento establecido, las actas de suspensión y reinicio de los trabajos y las que deban levantarse en los supuestos de prórroga, conjuntamente con el contratista y el supervisor por parte de la EICE-EDUH.
m) Estudiar, comprender, analizar y solicitar modificaciones si fuera el caso del contrato de obra.
n) Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
o) Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre esté amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos.
p) Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes.
q) Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U presentados por el Contratista e informar dicha situación a la EICE-EDUH.

r) Revisar, aprobar y hacer seguimiento al programa de trabajo presentado por el Contratista.
s) Revisar, evaluar y aprobar las hojas de vida de profesionales del equipo de trabajo que requieran ser reemplazados por solicitud del Contratista, acorde con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, de la obra. Notificar a la EICE-EDUH dichos cambios especificando la fecha a partir de la cual se aprueba el reemplazo; así mismo adjuntar la evaluación.
t) Exigir que la obra sea ejecutada dando protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre manejo del impacto ambiental establecidas en la legislación colombiana
u) Verificar y certificar en asocio con EL CONTRATISTA, la medición y cómputo de las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de elaboración de las actas de pago.
v) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas las obligaciones laborales tales como: no contratar personas menores de edad; suscripción del contrato de trabajo del personal empleado en la ejecución de la obra; el pago oportuno del salario cotizado y que éste no sea inferior al mínimo legal vigente; el pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo; pago del subsidio de transporte; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas Promotoras de Salud E.P.S., a las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. y a las Administradoras de Riesgos Profesionales A.R.L., de acuerdo con lo establecido en la Ley, 100 de 1993; filiación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
w) Verificar que EL CONTRATISTA responda por el pago de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los períodos y plazos estipulados por la ley, entre ellas: prima de servicios, intereses a las cesantías, vacaciones. Además, velar por el suministro de los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, así como de los implementos de seguridad tales como cascos, botas, guantes, mascarillas, cinturones de seguridad, tapones auditivos, gafas, etcétera., y exigir su utilización durante el desarrollo de los trabajos.
x) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, con todas las regulaciones establecidas en el Código Sustantivo de Trabajo y normas que lo complementen, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de EL CONTRATISTA con el fin de verificar los respectivos pagos.
y) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.
z) Llevar las bitácoras de campo que sean necesarias durante la ejecución de la obra, las cuales deberán ser firmadas cada día por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR. En caso de existir desacuerdo con lo expresado por el

Interventor en la bitácora, EL CONTRATISTA deberá dejar constancia· de su inconformidad en la misma.

aa) Coordinar los comités de obra los cuales se realizarán con la frecuencia acordada entre el interventor y la EICE-EDUH, los cuales tendrán la función de velar por el cumplimiento del programa de trabajo, aprobar cambios de obra, aclarar dudas sobre las especificaciones y en general hacer seguimiento al desarrollo de la obra. Los comités serán integrados por los directores y residentes, tanto de obra como de interventoría. A estos comités podrán asistir los representantes del municipio.

bb) Dar aviso oportuno a la entidad en caso de incumplimiento para que esta proceda a aplicar las multas o sanciones.

cc) Liquidar el contrato de obra, por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

dd) Vigilar la ejecución de las obras señaladas tanto en el alcance del objeto como en el presupuesto de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los diseños.

ee) Tener a disposición los. planos y diseños para la ejecución de las obras, desde el inicio del contrato

ff) Presentar, informe mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones.

gg) Convocar a la comunidad a reuniones de socialización del proyecto antes, durante y después de la ejecución de las obras.

5. PROPUESTA ECONOMICA

SERRANO
ALTAMAR S.A.S

PRESUPUESTOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PREST. SOC.	DEDIC. %	PLAZO	VALOR PARCIAL
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**							
1	**EQUIPO PROFESIONAL**							**$ 71,436,954**
1.1	MO002	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 5,252,715.00	1.00	50%	6	$ 15,758,148.00
1.2	MO004	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 4,027,082.00	1.00	100%	6	$ 24,162,498.00
1.3	MO006	RESIDENTE SOCIAL	1	$ 2,626,358.00	1.00	100%	6	$ 15,758,154.00
1.4	MO008	TECNÓLOGO SST	1	$ 2,626,358.00	1.00	100%	6	$ 15,758,154.00
2	**1**							**$ 5,252,718**
2.1	MO013	SECRETARIA	1	$ 1,750,905.00	1.00	50%	6	$ 5,252,718.00
3	**APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR**							
3.1		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 76,689,672**
3.2		FACTOR MULTIPLICADOR						**2.23**
3.3		VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 171,017,969**
4	**Calculo del costo a reconocer por concepto de prestaciones sociales en caso de que el interventor este obligado a realizar aportes a salud, ICBF y SENA**							
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 76,689,672**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							**$ 171,017,969**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**							
5	**GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS:**							**$ 2,827,788,679**
5.1	EQ009	COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CELULAR, INTERNET, ETC.) MENSUAL EN CAMPO	1	$ 200,000.00			6	$ 1,200,000

5.2	EQ007	TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO	4	$ 420,000.00			6	$ 10,080,000
5.3	EQ008	IMPRESORA EN OBRA (ALQUILER)	1	$ 135,000.00			6	$ 810,000
5.5	SEL006	Diseños de mezcla para una resistencia determinada (Incluye ensayos a agregados y verificación de resistencia)	4	$ 695,500.00			1	$ 2,782,000
5.6	SEL007	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto (método normal)	100	$ 18,708.00			1	$ 1,870,800
5.7	SEL004	Relaciones de humedad - masa unitaria seca en los suelos (ensayo modificado de compactación - Proctor Modificado) con corrección del peso unitario y contenido de agua	20	$ 210,780.00			1	$ 4,215,600
5.8		Comisión de topografía incluye topografo y cadenero	20	$ 900,000.00			1	$ 18,000,000
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							**$ 38,958,400**
VALOR BÁSICO TOTAL								**$ 209,976,369**
IVA							**19%**	**$ 39,895,510**
TOTAL INTERVENTORÍA								**$ 249,871,879**

Cordialmente,

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
RL/ SERRANO ALTAMAR S.A.S-

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2026 - 15:36:36
Recibo No. S000548434, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2GXNdqdrww

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERRANO ALTAMAR S.A.S.
Nit : 900646155-0
Domicilio: Apartado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 71414
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 64 100-86
Barrio : CONCEJO
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : luzmary39419305@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146112188
Teléfono comercial 2 : 3202826553
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 64 100-86
Barrio : CONCEJO
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : luzmary39419305@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de agosto de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2013, con el No. 10897

del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERRANO ALTAMAR S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social principal es la prestación de servicios complementarios en instituciones públicas y privadas en las áreas de: 1) Diseño y construcción de obras civiles, restauración, presupuesto y consultorías. 2) Prestación de servicios en reparación y montaje de tanques, tuberías y estructuras, soldaduras de mantenimiento y alta presión y todo lo relacionado con metalmecánica. 3) Montajes, mantenimientos y reparación de conducciones eléctricas. 4) Prestación de servicios de aseo y cafetería, transporte de personal y carga, organización y manejo de bodegas, prestación de servicios en el ámbito administrativo, operativo, de supervisión manejo y ventas. 5) Prestación de servicios temporales, suministro de personal y realización de interventorías directas e indirectas. &) Consultoría y asesoría técnica y profesional especializada. 7) Asesorías y/o prestación directa o a través de terceros de servicios forestales, agroindustriales y de obra civil. 8) Explotación, compra y comercialización de madera, semovientes y productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional. 9) Prestación de servicios en mantenimiento y/ o construcción de vías de comunicación. 10) Servicios de capacitación y asesorías en el área forestal, agropecuaria y en gestión de empresas en general. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) contratar personal directamente o a través de terceros, para la prestación de servicios agroindustriales, forestales, obras civiles. B) adquirir, enajenar, gravar cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles. C) aprovechar, establecer, mantener y conservar bosques, parques públicos y privados con el gobierno nacional, los gobiernos departamentales, municipales, las corporaciones regionales y demás entidades o personas de carácter público o privado. D) adquirir, enajenar, constituir o reformar embarcaciones marítimas o fluviales de cualquier naturaleza o capacidad. E) fletar, dar o recibir en arrendamiento embarcaciones marítimas o fluviales o vehículos de transporte terrestre. F) comprar, vender, permutar, importar y exportar maquinas, herramientas, materias primas, materiales, repuestos y/ o madera, transportarlas, despacharlas, agenciarlas, etc. G) beneficiar, tratar, transportar, manejar, comprar, vender o manufacturar maderas o artículos de madera, materiales de construcción o cualquier artículo requerido en cualquiera de las labores que se realicen o desempeñen en la empresa o por intermedio de esta. H) contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos y administrativos para la fabricación, comercialización, distribución y venta de bienes o servicios. 1) Celebrar contratos de transporte de personal, materiales, maderas, cargue y descargue, aseo y construcción. J) celebrar contratos de manejo y mejoramiento administrativo, de personal, operativos, contables, nominas, pagos, administrativos y prestación de servicios. K) la sociedad podrá ser socia o accionista de empresas dedicadas a la agroindustria y/ o reforestación, compañías financieras, de capitalización, de seguros comerciales y de vida, comercializadoras y en general todas aquellas de seguros comerciales y de vida, comercializadoras y en general todas

aquellas que requiera para el desarrollo de su objeto. L) celebrar contrato de cualquier naturaleza abrir o saldar cuentas corrientes en banco y corporaciones, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, establecer cartas de crédito y demás operaciones de crédito normales con entidades privadas, oficiales y aun con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituir nuevas sociedades, ser socia o accionista de otras sociedades o absolverlas. M) girar, aceptar, endosar, negociar y protestar instrumentos negociables. N) suministrar a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas todo tipo de elementos de consumo, suministros, maquinaria, equipos o materias primas que requieran para sus operaciones, equipos de oficina. Semovientes e insumos agropecuarios. O) generar empleo. P) se entenderán incluido en el objeto social los actos directamente relacionados con el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Q)compra, venta y; suministro de abarrotes, víveres, legumbres, toda clase de productos alimenticios, toda clase de maderas, repuestos, maquinarias, motores, a gasolina y diésel, herramientas agrícolas, pecuarias, herramientas manuales, herramientas mecánicas, cacharrería, artículos, de ferretería, artículos para el hogar, y cocina, electrodomésticos, toda clase de carnes frescas, saladas, empacadas, y sus derivados, toda clase de pescados, frescos, salados, empacados y sus derivados año, leche y sus derivados lácteos, carnes frías, muebles silletería escolar, universitaria, sala y de hogar, estufas, artículos y elementos para oficina, papelería útiles y elementos escolares, sillas escolares y universitarias, comida y concentrados para animales, toda clase de artículos de papelería, bebidas y licores, materiales y herramientas para la construcción, pinturas, productos de belleza, artículos y productos de aseo, ropa, textiles, calzado, combustible, aceites y lubricantes, artículos deportivos, artículos y elementos para la pesca, vehículos de transportes, elementos de seguridad industrial, elementos de seguridad vial, elementos de señalización, servicios administrativos, profesionales, construcciones civiles, construcción elaboración y mantenimiento de vías terrestres primarias, secundarias terciarias, construcción y mantenimiento de canales, elaboración y mantenimiento de vías acuáticas (ríos, quebradas y canales), movimiento de tierra, alquiler de toda clase de maquinarias, equipos y herramientas. Y cualquier otra actividad lícita conexa o complementaria a su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 08 de agosto de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2013 con el No. 10897 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ MARY SERRANO ALVAREZ	C.C. No. 39.419.305
SUPLENTE	SIXTA YANETH ECHAVARRIA CAICEDO	C.C. No. 39.159.099

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2026 - 15:36:37
Recibo No. S000548434, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2GXNdqdrww

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: HOSTAL KAYMAR
Matrícula No.: 113759
Fecha de Matrícula: 29 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 48 49 - 17 BRR CARIBE
Barrio : CARIBE
Municipio: Necoclí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $123.710.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

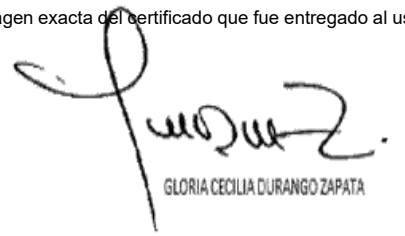
Fecha expedición: 25/01/2026 - 15:36:37
Recibo No. S000548434, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2GXNdqdrww

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1978

ACANDI
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-ENE-1997 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0103500-01291602-F-0039419305-20220426 0078882929A 1 8504592109

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14949092771

(415)7707212489984(8020) 000001494909277 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 6 1 5 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERRANO ALTAMAR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal
CR 64 100 86 BRR EL CONSEJO

42. Correo electrónico LUZMARY39419305@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 9 6 2 7 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 4 0 8	5 5 1 9	2 0 2 3 0 3 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949092771

(415)7707212489984(8020) **000001494909277 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 6 1 5 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 8 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 1 4 1 4	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 8 0 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 3 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14949092771

(415)7707212489984(8020) **000001494909277 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 6 1 5 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 8 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 4 1 9 3 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	ALVAREZ	LUZ	MARY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 8 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 1 5 9 0 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ECHAVARRIA	CAICEDO	SIXTA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SERRANO ALTAMAR SAS

SIGLA: SERRANO ALTAMAR SAS	NIT No.900646155-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? NAL	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS; COLOMBIA	DEPARTAMENTO; ANTIOQUIA
MUNICIPIO: APARTADÓ	DIRECCIÓN: BARRIO LAURELES CALLE 106 N107.24	
TELÉFONOS:3146112188-3202826553	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1: TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA	2 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
3: PRESTACION DE SERVICIOS EN REPRACION Y MONTAJES DE YTANQUES	4: CONSULTORIAS Y ASESORIAS TECNICAS EN OBRAS CIVILES
5 INTERVENTORIAS DE OBRAS	6 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, RESTAURACION

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA					
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAD APARTADÓ	X		3233166502	26/01/2024	74.078.890
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAD APARTADÓ	X		3233166502	07/01/2024	67.467.064
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAD APARTADÓ	X		3233166502	26/01/2024	167.135.275
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT NECOCLI	X		3106359804	11/03/2024	59.450.782

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	39.419.305	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25- 05-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117614746108

(415)7707212489984(8020) **000111761474610 8**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900646155	0				

11. Razón social: SERRANO ALTAMAR S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 5519

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 356,840,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 86,000,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	8,350,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0		**Renta líquida gravable**	**79**	33,023,000
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	138,680,000		**Ganancias ocasionales gravables**	**83**	0
	Otros activos	43	0	**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	Sobre la renta líquida gravable	84	11,558,000
	Total patrimonio bruto	**44**	147,030,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	2,680,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	**46**	144,350,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	523,710,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	**91**	11,558,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	**Liquidación privada**	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	**94**	11,558,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	**96**	11,558,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	**97**	0
	Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	**58**	523,710,000		**Total impuesto a cargo**	**99**	11,558,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	**61**	523,710,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	445,153,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	36,584,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	8,950,000		Otras retenciones	106	14,861,000
	Otros gastos y deducciones	66	0		**Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	14,861,000
	Total costos y gastos deducibles	**67**	490,687,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	**111**	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	471,000
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	33,023,000		**Total saldo a pagar**	**113**	0
	Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0		**Total saldo a favor**	**114**	2,832,000
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	**75**	33,023,000		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

20244237483 6

2024-09-24 / 05:48:36 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900213096854

20244232686943

RECIBIDO

Necoclí, 13 de Marzo del 2023.

CONSTRUCTORES ATUESTA & CÁRDENAS S.A.S
NIT: 900.895.763-6
CERTIFICA QUE:

Que La empresa **SERRANO ALTAMAR S.A.S** identificada con NIT 900.646.155-0 representada actualmente por la señora LUZ MARY SERRANO con cedula de ciudadanía número 39.419.305, suscribió con la empresa **CONSTRUCTORES ATUESTA & CÁRDENAS S.AS** el contrato N°046 del 2018, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) el cual tuvo las siguientes condiciones:

- **Objeto:** INTERVENTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS I.E SAN VICENTE DEL CONGO, I.E RIO GRANDE, I.E ALTO DE MULATOS, I.E MONTE VERDE, I.E PUEBLO BELLO, I.E COLDESA AMSTERCOL, I.E CENTRAL, I.E EL DOS, I.E PUERTO CESAR, I.E VEINTICUATRO DE DICIEMBRE, I.E VILLA MARIA, I.E EL TRES, I.E GALLETA, I.E SANTA FE, I.E NORMAL SUPERIOR DE URABÁ, I.E PIEDRECITAS DEL MUNICIPIO DE TURBO.

- **VALOR:**320 SMMLV
-
- **Plazo:** NUEVE (09) MESES.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el 3125117789 y en el correo electrónico: constructoresatuestaycardenas@gmail.com

Este certificado se expide en la ciudad de Necoclí a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Yamid Augusto Atuesta
Representante legal

Necoclí, 13 de Marzo del 2023.

CONSTRUCTORES ATUESTA & CÁRDENAS S.A.S
NIT: 900.895.763-6
CERTIFICA QUE:

Que La empresa **SERRANO ALTAMAR S.A.S** identificada con NIT 900.646.155-0 representada actualmente por la señora LUZ MARY SERRAO con cedula de ciudadanía número 98.653.026, suscribió con la empresa **CONSTRUCTORES ATUESTA & CÁRDENAS S.AS** el contrato N°035 del 2019, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000), el cual tuvo las siguientes condiciones:

- **Objeto:** INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA LAS CHANGAS DEL RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ.
- **Valor:** 42.26 SMMLV
- **Plazo inicial:** SEIS (06) MESES.
- **Adición Nro. 1:** DOS (02) MESES
- **Adición Nro. 2:** UN (01) MES
- **Plazo final:** NUEVE (09) MESES.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el 3125117789 y en el correo electrónico: constructoresatuestaycardenas@gmail.com

Este certificado se expide en la ciudad de Necoclí a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Yamid Augusto Atuesta
Representante legal

Medellín, febrero del 2022

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO
NIT: 71.795.594
CERTIFICA QUE:

Que La empresa **SERRANO ALTAMAR S.A.S** identificada con NIT 900.646.155-0 representada actualmente por la señora LUZ MARY SERRANO con cedula de ciudadanía número 39.419.305, suscribió con la empresa **JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO** el contrato N°002 del 24 ABRIL DEL 2018, con fecha de finalización el 24 de enero de 2019 por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) el cual tuvo las siguientes condiciones:

- **Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.

VALOR:78.000.000.

Plazo: NUEVE (09) MESES.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CC/71.795.594

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:43:05 PM horas del 25/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39419305**
Apellidos y Nombres: **SERRANO ALVAREZ LUZ MARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de enero de 2026, a las 17:42:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006461550
Código de Verificación	9006461550260125174210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289844553

PIB
17:38:52

Bogotá DC, 25 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERRANO ALTAMAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006461550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289844620

PIB
17:39:55

Bogotá DC, 25 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARY SERRANO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39419305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de enero de 2026, a las 17:41:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39419305
Código de Verificación	39419305260125174117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2026 05:44:45 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **39419305**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133422476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2026 05:47:24 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900646155**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133422538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:01:24 horas del 25/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39419305,** Apellidos y Nombres **SERRANO ALVAREZ LUZ MARY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **eduh apartado**, con NIT **901445176-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39419305 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2026 11:19 AM

Código Verificación: **PWFV6UREBX**

Válida hasta: **30/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado Bancario

jueves, 17 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que SERRANO ALTAMAR SAS identificado (a) con NIT 900646155 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	54900003043	22/03/2023	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Necoclí, 13 de Marzo del 2023.

CONSTRUCTORES ATUESTA & CÁRDENAS S.A.S
NIT: 900.895.763-6
CERTIFICA QUE:

Que La empresa **SERRANO ALTAMAR S.A.S** identificada con NIT 900.646.155-0 representada actualmente por la señora LUZ MARY SERRANO con cedula de ciudadanía número 39.419.305, suscribió con la empresa **CONSTRUCTORES ATUESTA & CÁRDENAS S.AS** el contrato N°046 del 2018, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) el cual tuvo las siguientes condiciones:

- **Objeto:** INTERVENTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS I.E SAN VICENTE DEL CONGO, I.E RIO GRANDE, I.E ALTO DE MULATOS, I.E MONTE VERDE, I.E PUEBLO BELLO, I.E COLDESA AMSTERCOL, I.E CENTRAL, I.E EL DOS, I.E PUERTO CESAR, I.E VEINTICUATRO DE DICIEMBRE, I.E VILLA MARIA, I.E EL TRES, I.E GALLETA, I.E SANTA FE, I.E NORMAL SUPERIOR DE URABÁ, I.E PIEDRECITAS DEL MUNICIPIO DE TURBO.

- **VALOR:**320 SMMLV
-
- **Plazo:** NUEVE (09) MESES.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el 3125117789 y en el correo electrónico: constructoresatuestaycardenas@gmail.com

Este certificado se expide en la ciudad de Necoclí a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Yamid Augusto Atuesta
Representante legal

Necoclí, 13 de Marzo del 2023.

CONSTRUCTORES ATUESTA & CÁRDENAS S.A.S
NIT: 900.895.763-6
CERTIFICA QUE:

Que La empresa **SERRANO ALTAMAR S.A.S** identificada con NIT 900.646.155-0 representada actualmente por la señora LUZ MARY SERRAO con cedula de ciudadanía número 98.653.026, suscribió con la empresa **CONSTRUCTORES ATUESTA & CÁRDENAS S.AS** el contrato N°035 del 2019, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000), el cual tuvo las siguientes condiciones:

- **Objeto:** INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA LAS CHANGAS DEL RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ.
- **Valor:** 42.26 SMMLV
- **Plazo inicial:** SEIS (06) MESES.
- **Adición Nro. 1:** DOS (02) MESES
- **Adición Nro. 2:** UN (01) MES
- **Plazo final:** NUEVE (09) MESES.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el 3125117789 y en el correo electrónico: constructoresatuestaycardenas@gmail.com

Este certificado se expide en la ciudad de Necoclí a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Yamid Augusto Atuesta
Representante legal

Medellín, febrero del 2022

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO
NIT: 71.795.594
CERTIFICA QUE:

Que La empresa **SERRANO ALTAMAR S.A.S** identificada con NIT 900.646.155-0 representada actualmente por la señora LUZ MARY SERRANO con cedula de ciudadanía número 39.419.305, suscribió con la empresa **JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO** el contrato N°002 del 24 ABRIL DEL 2018, con fecha de finalización el 24 de enero de 2019 por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) el cual tuvo las siguientes condiciones:

- **Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.

VALOR:78.000.000.

Plazo: NUEVE (09) MESES.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CC/71.795.594

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez	Agamez	Carlos Mario

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 98653026	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 98653026 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 08 AÑO 1978	CALLE 106 107 24			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	APARTADÓ		
MUNICIPIO	NECOCLÍ	TELÉFONO	8214216	EMAIL	camagoa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	07	2020	
PREGRADO	10	X			05	2017	05202-385366

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE APARTADO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* APARTADÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8280457	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 100 N 103 A 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE APARTADO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* APARTADÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8280457	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 100 N 103 A 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ADMINITRACION MUNICIPAL DE NECOCLI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8214616	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA ASESORA DE	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* carrrera 50 n5246					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ

con cédula de ciudadanía No. 98.653.026 de Caucasia
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Medellín el día 14 de Diciembre de 2017

Director(a) Sede

Gloria Patricia Lara J

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Carlos Mario Gonzalez Agamez

CC No. 98.653.026

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 711 del Libro de Registro No. 018
Apartado, 02 de octubre de 2020
No. 129119

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 164

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia; el día dos (02) de Octubre de dos mil veinte (2020), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Carlos Mario Gonzalez Agamez** con cédula de ciudadanía No. **98.653.026** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **129119** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **711** del Libro No. **010** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia; el día dos (02) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05202-385366 ANT
Fecha de Expedición: **05/04/2018**

Nombre:
CARLOS MARIO
GONZALEZ AGAMEZ

Identificación:
C.C. 98653026

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA



160844/0116

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al.COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 05-642-2017

PROGRAMA : INGENIERÍA CIVIL

CODIGO SNIES: 15052

FECHA GRADO: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN

En atención a que CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ
con Cédula de Ciudadanía No 98.653.026 de Caucasia
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede MEDELLÍN, mediante acta No 023 en sesión del día 16 de noviembre de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de sede: PILAR PATRICIA MESA OCHOA

Decano(a) facultad: JORGE SILVA DIAZ

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de MEDELLÍN el día 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

046779

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05202-385366 ANT
Fecha de Expedición: **05/04/2018**

Nombre:
CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ

Identificación:
C.C. 98653026

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



180044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1978

NECOCLI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

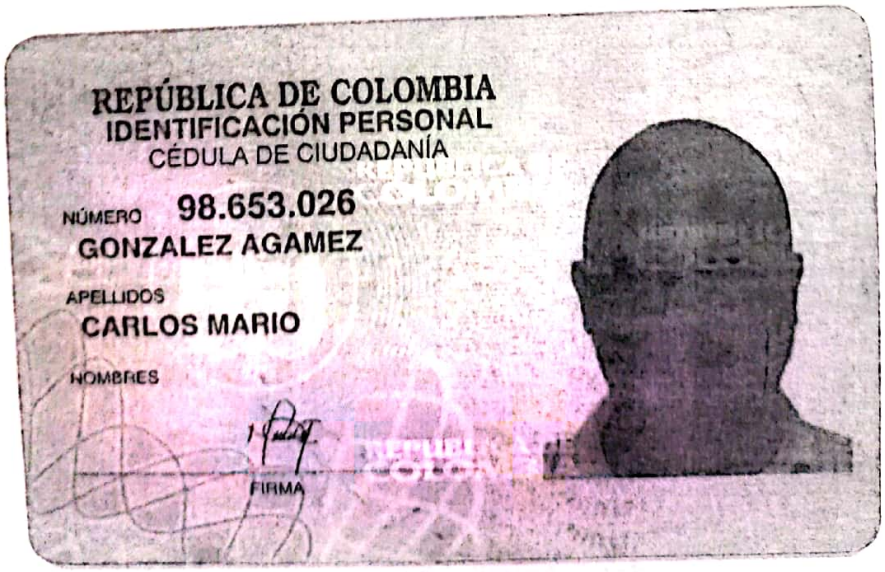
M
SEXO

25-ENE-1997 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-0119200-01221696-M-0098653026-20210312 0073725881A 1 8501478704



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 98.653.026
GONZALEZ AGAMEZ

APELLIDOS
CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Necoclí, 11 de diciembre del 2024.

El suscrito representante Legal
LUZ MARY SERRANO ALVAREZ

CERTIFICA QUE:

Que el contratista CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ identificado con cedula de ciudadanía número 98.653.026 de Caucasia – Antioquia suscribió con la empresa SERRANO ALTAMAR S.A.S: desempeñándose como DIRECTOR DE OBRA, en el siguiente contrato

1. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ - ANTIOQUIA – ANTIOQUIA.

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
RL SERRANO ALTAMAR S.A.S
CC 39.419.305

SERRANO
ALTAMAR S.A.S Nit: 900648155-0
Topografía / Construcciones / Obras / Interventoria /Proyecto

Necoclí, 11 de diciembre del 2024.

El suscrito representante Legal
LUZ MARY SERRANO ALVAREZ

CERTIFICA QUE:

Que el contratista **CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 98.653.026 de Caucasia – Antioquia suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa SERRANO ALTAMAR S.A.S: en el siguiente contrato

1. INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA LAS CHANGAS DEL RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ.

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
RL SERRANO ALTAMAR S.A.S
CC 39.419.305

Necoclí, 11 de diciembre del 2024.

El suscrito representante Legal
LUZ MARY SERRANO ALVAREZ

CERTIFICA QUE:

Que el contratista **CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 98.653.026 de Caucasia – Antioquia suscribió contrato de prestación de servicios con la empresa SERRANO ALTAMAR S.A.S: desempeñándose como INGENIERO DIRECTOR DE OBRA, en el siguiente contrato

1. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ - ANTIOQUIA – ANTIOQUIA.



LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
RL SERRANO ALTAMAR S.A.S
CC 39.419.305

SERRANO
ALTAMAR S.A.S

31 de diciembre de 2024

LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT- NECOCLI

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero, **CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°98.653.026 prestos sus servicios ala empresa de desarrollo urbano EDURHA, mediante el contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION TECNICA EN LA SUPERVISION DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLI EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PERFECCIONADOS CON OTRA ENTIDADES PUBLICAS", con una duración de 5 MESES Y 28 DIAS con fecha de inicio desde el 03/07/2024 hasta el 31/12/2024.
Con un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000,00)

Cumpliendo las siguientes obligaciones:

3. Ejecutar oportuna y continuamente las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato. 5. Velar por la custodia de los expedientes que se le faciliten para la ejecución del contrato. 6. Apoyar a la dirección técnica en la supervisión de los convenios y contratos interadministrativos, contratos de obra, interventoría y consultoría. 7. Participar en eventos, actividades, comités, reuniones internas que sean asignadas por el DirectorTécnico y que estén relacionadas con el objeto del contrato. 9. Atender las recomendaciones e instrucciones que se den por parte del Gerente General y director técnico. 10. Presentar informe a plazo detallado a los diferentes entes territoriales del avance de cada convenio, contrato interadministrativo, contrato de obra, consultoría e interventoría a su cargo, con sus respectivas evidencias, conforme especificaciones técnicas y requerimiento de los mismos. 11. Realizar la supervisión de los diferentes convenios, contratos interadministrativos, contrato de obra, consultoría e interventoría asignados en la plataforma SECOP ll 12. Presentar informe mensual de regalías de cada uno de los contratos a su cargo que apliquen. 13. Realizar el seguimiento administrativo, técnico financiero y jurídico de cada convenio, contrato interadministrativo, contrato de obra, consultoría e interventoría a su cargo, para anexar en los formatos de modificación pública, para verificar el avance de los mismos, de acuerdo a los informes presentados por el contratista y/o interventor..

Atentamente;

LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
Gerente EDURHA

EDURHA
Empresa para el Desarrollo Urbano Rural y Hábitat - Necoclí
NIT: 901540691
LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
CC: 71.949.858
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118628674723

(415)7707212489984(8020) 000211862867472 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 8 6 5 3 0 2 6	1	GONZALEZ	AGAMEZ	CARLOS	MARIO	1 1

24. Actividad económica principal: 4 3 9 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 99,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	119,955,000	Deudas	30	575,000	Total patrimonio líquido	31	119,380,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	60,814,000	43	44,910,000	58	1,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	7,787,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	24,701,000	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	53,027,000	**46**	20,209,000	**61**	1,000	**78**	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	12,036,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: Total rentas exentas	**37**	12,036,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	6,081,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	**40**	6,081,000	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	18,117,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	20,209,000	**70**	1,000	**87**	0
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	34,910,000	**57**	20,209,000	**73**	1,000	**90**	0

Ren. líquida céd. gen.	91	73,237,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	24,323,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	48,914,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	48,914,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	48,914,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	510,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	510,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	510,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	510,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	12,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,371,000
Retenciones año gravable a declarar	132	1,796,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	2,669,000
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	6,107,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-08-29 / 05:00:26 PM

2 0 2 4 - 0 8 - 2 9 7 : 0 0 : 2 6

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900181554775

2 0 2 4 2 0 8 6 7 8 4 4 4 4

RECIBIDO

MATEO RAMÍREZ ACEVEDO



Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1997
Cédula de Ciudadanía: 1.037.656.281 de Envigado, Antioquia
Dirección: Carrera 96 A # 91-30 Apartadó (Antioquia)
E-mail: maramirezac@unal.edu.co
Celular: (+57) 321 839 4161

Perfil Profesional

Ingeniero Civil y estudiante de la Maestría en Ingeniería - Estructuras. Con conocimientos generales de la profesión, caracterizado por la responsabilidad, la honestidad, el respeto, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la disposición y la capacidad de aprendizaje de forma rápida, siendo así una persona íntegra abierta a nuevas experiencias, trabajo bajo los principios de la eficiencia y la eficacia con el fin de cumplir los objetivos organizacionales. Poseo habilidades matemáticas, comunicativas y el manejo de las nuevas tecnologías, que me permiten desarrollar diferentes actividades de manera satisfactoria. Dispuesto al aprendizaje continuo y enfrentamiento de nuevos retos. Buena capacidad de adaptación y buen rendimiento en trabajos bajo presión.

En el ámbito personal dedico mi tiempo libre a espacios familiares y con amigos, entrenamiento físico, aprendizaje de idiomas y adquisición de conocimientos sobre temas propios de la profesión o temas de interés.

Formación Académica

Posgrado 2021-2-a la fecha Medellín, Antioquia	**Estudiante de la Maestría en Ingeniería – Estructuras** Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
Universitarios 2014-2021 Medellín, Antioquia	**Ingeniero Civil** Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
Secundarios 2013 Apartadó, Antioquia	**Bachiller de Educación Media Técnica con Especialidad en Informática** Institución Educativa Madre Laura

Cursos, seminarios, certificaciones y otra formación complementaria

2019 Medellín, Colombia	**Ciudades intermedias y ciudades puerto (SAI) – 16 horas**	13 y 14 de junio
2019 Medellín, Colombia	**VII Congreso Internacional de la Construcción con Acero - 16 horas**	19 al 21 de junio
2020 Medellín, Colombia	**II Seminario de gestión y control de presupuestos en proyectos de Ingeniería y Arquitectura (SAI) - 14 horas**	3, 4, 5 de junio de 2020 (virtual)
2020 Medellín, Colombia	**III Seminario de Patología Estructural (SAI) – 21 horas**	11, 12 y 13 de noviembre (virtual)
2020 Medellín, Colombia	**Certificado nivel B2 Inglés Centro de educación continua y permanente – Idiomas, Universidad Nacional de Colombia**	Diciembre
2021 Medellín, Colombia	**Metodología para el modelado de la información, BIM – (SENA) – 48 horas**	Agosto - Septiembre
2021 Medellín, Colombia	**Seminario Energía Renovables (SAI) – 20 horas**	15, 16 y 17 de septiembre del 2021
2021 Medellín, Colombia	**XVI Seminario Andino de Túneles y Obras Subterráneas (SAI) – 24 horas**	13, 14 y 15 de octubre de 2021

Experiencia Académica

Febrero 2016 – mayo 2020	**Departamento de Ingeniería Civil – Facultad de Minas.** **Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín** **Cargo:** Monitor de Introducción a la Ingeniería Civil **Funciones:** Apoyo al docente en las clases y evaluación del curso	**Jefe Inmediato:** Luis Augusto Lara Valencia: lualarava@unal.edu.co **Cargo:** profesor asociado Víctor Valencia Alaix: vgvalenc@unal.edu.co **Cargo:** profesor asociado
Agosto 2020 – diciembre 2020	**Departamento de Ingeniería Civil – Facultad de Minas.** **Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín** **Cargo:** Monitor de Mecánica Estructural **Funciones:** Apoyo al docente en la evaluación del curso	**Jefe Inmediato:** Luis Augusto Lara Valencia: lualarava@unal.edu.co **Cargo:** profesor asociado
Febrero 2021 – agosto 2021	**Departamento de Ingeniería Civil – Facultad de Minas.**	**Jefe Inmediato:**

	Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín **Cargo:** Monitor de Diseño Estructural Básico **Funciones:** Apoyo al docente en la evaluación del curso	Luis Augusto Lara Valencia: lualarava@unal.edu.co **Cargo:** profesor asociado
Junio 2018 – julio 2021	**Miembro del Consultorio de Asesoría Técnica (CAT)** **Funciones:** identificación y solución de problemas de infraestructura asociado a la comunidad. Visitas técnicas a viviendas de población vulnerable.	John Jairo Blandón Valencia: jjblandon@unal.edu.co
Noviembre 2020 – a la fecha	**Integrante del Centro de Proyectos e Investigaciones Sísmicas (CPIS) – Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín** **Funciones:** apoyo en la investigación con los docentes y estudiantes de posgrado del grupo de investigación. Participación en escritura de artículos científicos.	Luis Augusto Lara Valencia: lualarava@unal.edu.co

Habilidades

AutoCAD
Office (Excel, Word, Project)
Revit
SAP2000
ETABS

Experiencia Laboral

Septiembre 2018 – agosto 2020	**Área Curricular de Ingeniería Civil – Facultad de Minas.** **Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín** **Cargo:** Estudiante auxiliar del Área Curricular de Ingeniería Civil **Funciones:** Contrato por prestación de servicios para "Apoyo a la Dirección del Área Curricular de Ingeniería Civil"	**Jefe Inmediato:** Víctor Valencia Alaix: vgvalenc@unal.edu.co **Cargo:** director del Área Curricular de Ingeniería Civil
01 de febrero 2021 – 30 de junio 2021	**Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, Equipo de Liquidaciones** **Cargo:** Practicante de Excelencia – Ingeniería Civil **Funciones:** apoyo en el proceso de liquidación de contratos y convenios llevados a cabo en la Secretaría de Infraestructura	**Jefe Inmediato:** Diana Patricia Vélez Betancur Diana.Velez@antioquia.gov.co **Cargo:** jefa del Equipo de Liquidaciones, Secretaría de Infraestructura Física, Gobernación de Antioquia

	Física (revisión de cumplimiento de minuta de los contratos de obra e interventoría, revisión de informes de interventoría, revisión de actas de avance de obras, proyección de actas de liquidación).	
02 de agosto 2021 –15 diciembre 2021	**Pi Épsilon Proyectos de ingeniería especializada** **Cargo:** Auxiliar de Ingeniería **Funciones:** Apoyo en el proceso de diseño de las obras de generación de energía e de infraestructura en los diferentes proyectos (casas de máquinas, obras de derivación, conducción, puentes, muros de contención, tanques).	**Jefe Inmediato:** Julio Cesar Giraldo **Cargo:** director Área de Estructuras
15 de diciembre 2021 – 22 de julio de 2022	**Pi Épsilon Proyectos de ingeniería especializada** **Cargo:** Ingeniero de diseño **Funciones:** Apoyo en el proceso de diseño de las obras de generación de energía e de infraestructura en los diferentes proyectos (casas de máquinas, obras de derivación, conducción, edificio de control, puentes, muros de contención, tanques).	**Jefe Inmediato:** Julio Cesar Giraldo **Cargo:** director Área de Estructuras
21 de julio de 2022 – 20 de diciembre de 2022	**Municipio de Apartadó – Secretaría de Infraestructura Física** **Cargo:** Prestación de servicios profesionales a la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental. **Funciones:** Supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos de obras públicas de la Secretaria de Infraestructura Física en: pavimentos rurales, puentes, ciclo infraestructura y urbanismo, placa huellas, mantenimiento vías urbanas pavimentadas y no pavimentadas, mantenimiento vías rurales no pavimentadas, saneamiento básico (alcantarillado, acueducto, unisafas.	**Jefe Inmediato:** Municipio de Apartadó infraestructura@apartado.gov.co
06 de diciembre de 2022 – 27 de marzo de 2023	**Pi Épsilon Proyectos de ingeniería especializada** **Cargo:** Ingeniero de diseño **Funciones:** Apoyo en el proceso de diseño de las obras de generación de energía e de infraestructura en los diferentes proyectos (casas de máquinas, obras de derivación, conducción, edificio de control, puentes, muros de contención, tanques).	**Jefe Inmediato:** Julio Cesar Giraldo **Cargo:** director Área de Estructuras

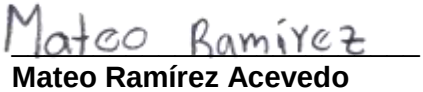
08 de febrero de 2023 – 20 de diciembre de 2023	**Municipio de Apartadó – Secretaría de Infraestructura Física** **Cargo:** Prestación de servicios profesionales a la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental. **Funciones:** Acompañamiento a la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental, y asesoría de los convenios administrativos, consultorías y contratos de obras públicas de la secretaría de infraestructura física	**Jefe Inmediato:** Municipio de Apartadó infraestructura@apartado.gov.co
09 de febrero de 2024 – 31 de diciembre de 2024	**Municipio de Apartadó – Secretaría de Infraestructura Física** **Cargo:** Prestación de servicios profesionales a la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental. **Funciones:** ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, Y ASESORÍA DE LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	**Jefe Inmediato:** Municipio de Apartadó infraestructura@apartado.gov.co
08 de abril de 2025 – 08 de septiembre de 2025	**Municipio de Chigorodó – Secretaría de Infraestructura Física y Valorización** **Cargo:** Prestación de servicios profesionales a la supervisión de contratos de la secretaria de infraestructura física y valorización del Municipio de Apartadó. **Funciones:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA.	**Jefe Inmediato:** Municipio de Chigorodó obras@chigorodo-antioquia.gov.co
11 de septiembre de 2025 al 25 de diciembre de 2025	**Municipio de Chigorodó – Secretaría de Infraestructura Física y Valorización** **Cargo:** Prestación de servicios profesionales a la supervisión de contratos de la secretaria de infraestructura física y valorización del Municipio de Apartadó. **Funciones:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA.	**Jefe Inmediato:** Municipio de Chigorodó obras@chigorodo-antioquia.gov.co

Experiencia Investigativa

octubre 2020 – octubre 2021	**Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín** **Cargo:** Estudiante auxiliar para apoyo en el proyecto No Hermes:. 49741 “DESEMPEÑO SÍSMICO DE EDIFICACIONES USANDO DISPOSITIVOS DE CONTROL PASIVO (TUNED MASS DAMPER TMD), TUNED MASS DAMPER INERTER (TMDI), TUNED INERTER DAMPER (TID)) OPTIMIZADOS MEDIANTE EVOLUCIÓN DIFERENCIAL”. **Funciones:** Desarrollo de modelos estructurales, programación de técnicas de optimización, análisis de resultados, realización de producción bibliográfica.	**Jefe Inmediato:** Luis Augusto Lara Valencia: lualarava@unal.edu.co **Cargo:** profesor asociado

Referencias

Luis Augusto Lara Valencia Teléfono: 301 407 7570 Email: lualarava@unal.edu.co	**Ingeniero Civil. Doctor en estructuras y construcción civil** **Cargo:** Profesor asociado al Departamento de Ingeniería Civil. Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín.
Víctor Valencia Alaix: Teléfono: 300 6103893 Email: vgvalenc@unal.edu.co	**Ingeniero Civil. Doctor en Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes** **Cargo:** Profesor asociado al Departamento de Ingeniería Civil. Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín.
Diana Patricia Vélez Betancur Teléfono: 311 762 5409 Diana.Velez@antioquia.gov.co	**Ingeniera Civil. Especialista en Gerencia de Proyectos** **Cargo:** Jefe de Equipo de Liquidaciones, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Infraestructura Física, Gobernación de Antioquia.
Julio Cesar Giraldo Teléfono: 314 661 85 34 jgiraldo@piepsilon.com.co	**Ingeniera Civil. Especialista en Ingeniería Sismo-Resistente** **Cargo:** Director Área de Estructuras – Pi Épsilon Proyectos de ingeniería especializada S.A.S.



Mateo Ramírez Acevedo
C.C. 1.037.656.281
M.P. 011037-0605101 ANT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Minas

ACTA DE GRADO NÚMERO 10127

El Consejo de Facultad en su sesión del día 8 de noviembre de 2021 - Acta No. 33

CONSIDERANDO QUE

Mateo Ramírez Acevedo

C.C. 1.037.656.281 de Envigado

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 184478 *consignado en el Registro No.* 10241, Folio 98 del Libro 7

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 8 días del mes de noviembre de 2021

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

a

Mateo Ramírez Acevedo
C.C. 1.037.656.281 de Envigado

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Medellín, a los 10 días del mes diciembre de 2021

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 10241, Folio 98 del Libro de Diplomas No. 7
de la Facultad de Minas, Sede Medellín

184478

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4199944

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MATEO RAMIREZ ACEVEDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1037656281, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 011037-0605101 ANT desde el 25 de Enero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022003616.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MATRICULA PROFESIONAL

011037-0605101 ANT

R2022003616

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA CIVIL

MATEO RAMIREZ
ACEVEDO

ID: 1037656281

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

Centro de PRÁCTICAS | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

La Gobernación de Antioquia a través de la
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, certifica que:

Mateo Ramírez Acevedo

Identificado con C.C 1.037.656.281

Realizó su práctica laboral en el marco del proyecto
"Prácticas de Excelencia", en el período comprendido
entre el 1 de febrero y el 30 de junio del 2021.

Paula Duque Agudelo
Secretaria de Talento Humano
y Desarrollo Organizacional

Alberto Medina Aguilar
Subsecretario de
Desarrollo Organizacional

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INFORMA:

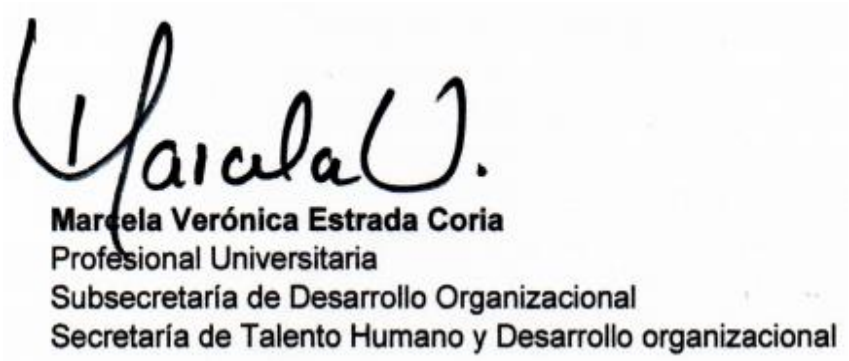
Que **Mateo Ramírez Acevedo**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1037656281, estudiante del programa académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia, realiza su práctica profesional en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INFRAESTRUCTURA FÍSICA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, apoyando el proyecto o asistencia administrativa de "Apoyar el proceso de liquidación de los diferentes contratos y convenios llevados a cabo en la Secretaría de Infraestructura Física" de la Gobernación de Antioquia con una duración de cinco (5) meses comprendidos entre el 01 de febrero y el 30 de junio de 2021.

Que las actividades desarrolladas por el practicante son las que se relacionan a continuación:

- Apoyar el proceso de liquidación de los diferentes contratos y convenios llevados a cabo en la Secretaría de Infraestructura Física.

Para mayor información comunicarse con la Coordinación de Prácticas de Excelencia de la Gobernación de Antioquia, con Marcela Verónica Estrada Coria teléfono 3838884 o al correo electrónico practicasdeexcelencia@antioquia.gov.co, Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)-Calle 42 B 52 106 piso 6, oficina 608.

Se expide la presente constancia a petición del interesado el día diecisiete (17) de junio de 2021.



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MATEO RAMÍREZ ACEVEDO DNI **1037656281**

La Secretaría de la Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, NIT 899.999.063-3, hace constar que **MATEO RAMÍREZ ACEVEDO** identificado(a) con DNI **1037656281**, del plan de estudios **Ingeniería Civil**, prestó en la Institución el (los) servicio(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo de Servicio	Estudiante Auxiliar de Pregrado
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi - 3123 del 01 de septiembre de 2018
Dependencia / Proyecto	Área Curricular de Ingeniería Civil
Fecha de Inicio	01/09/2018
Fecha de Terminación	30/12/2018
Objeto	Apoyar las actividades del proyecto "Gastos operativos del fondo de la Facultad de Minas para la vigencia 2018"
Actividades	1. Apoyar las actividades del proceso de evaluación continua. 2. Apoyar a los del Dpto. de Ingeniería Civil con la actualización de las plataformas de producción académica. 3. Apoyar las actividades de acreditación.
Dedicación horaria	10 horas/semana
Valor contrato	$ 3.124.968

Tipo de Servicio	Estudiante Auxiliar de Pregrado
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi-0227 del 06 de febrero de 2019
Dependencia / Proyecto	Área Currícular de Ingeniería Civil
Fecha de Inicio	08/02/2019
Fecha de Terminación	07/08/2019
Objeto	Apoyar las actividades del Área Currícular de Ingeniería Civil
Actividades	1. Apoyar las actividades del proceso de evaluación continua. 2. Apoyar a los del Dpto. de Ingeniería Civil con la actualización de las plataformas de producción académica. 3. Apoyar las actividades de acreditación.
Dedicación horaria	10 horas/semana
Valor contrato	$ 4.968.696

Tipo de Servicio	Estudiante Auxiliar de Pregrado
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi - 2863 del 08 de agosto de 2019
Dependencia / Proyecto	Área Currícular de Ingeniería Civil
Fecha de Inicio	12/08/2019
Fecha de Terminación	11/09/2019
Objeto	Apoyar las actividades del Área Currícular de Ingernierías Civil
Actividades	1. Apoyar las actividades del proceso de evaluación continua. 2. Apoyar a los del Dpto. de Ingeniería Civil con la actualización de las plataformas de producción académica. 3. Apoyar las actividades de acreditación.
Dedicación horaria	10 horas/semana
Valor contrato	$ 828.116

Tipo de Servicio	Estudiante Auxiliar de Pregrado
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi - 3751 del 10 de septiembre de 2019
Dependencia / Proyecto	Área Currícular de Ingeniería Civil
Fecha de Inicio	23/09/2019
Fecha de Terminación	22/12/2019
Objeto	Apoyar las actividades del Área Currícular de Ingernierías Civil
Actividades	1. Apoyar las actividades del proceso de evaluación continua. 2. Apoyar a los del Dpto. de Ingeniería Civil con la actualización de las plataformas de producción académica. 3. Apoyar las actividades de acreditación.
Dedicación horaria	15 horas/semana
Valor contrato	$ 3.726.522

Adicionalmente, se encuentra prestando el siguiente servicio:

Tipo de Servicio	Estudiante Auxiliar de Pregrado
Acto Administrativo	Resolución M.DFMi - 1248 del 18 de mayo de 2020
Dependencia / Proyecto	Área Currícular de Ingeniería Civil
Fecha de Inicio	21/05/2020
Fecha de Terminación	20/08/2020
Objeto	Apoyar las actividades del proyecto "Gastos operativos del fondo especial de la Facultad de Minas"

Actividades	1. Apoyar las actividades del proceso de evaluación continua. 2. Apoyar las actividades de los procesos de acreditación y reacreditación de los programas curriculares. 3. Apoyar las actividades del curso Introducción a la Ingeniería Civil.
Dedicación horaria	10 horas/semana
Valor contrato	2633409

La presente constancia se expide a solicitud del (la) interesado(a), en la ciudad de Medellín, el 28 de julio de 2020.

Cordialmente,

Héctor Iván Velásquez Arredondo
Secretario Facultad de Minas
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín

629-2022

LA GERENTE ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil MATEO RAMIREZ ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.656.281 laboró para PI ÉPSILON PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. con NIT 900.396.394-0, desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 22 de julio de 2022, con un contrato de trabajo a término fijo en el cargo de Ingeniero de Diseño.

Esta certificación se expide en Medellín a los veintidos (22) días del mes de julio de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

GENOVEVA PUERTA RESTREPO

Copias: Consecutivo
Hoja de vida

pi épsilon®
Proyectos de ingeniería especializada S.A.S.

178-2023

LA GERENTE ADMINISTRATIVA DE PI ÉPSILON PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil MATEO RAMIREZ ACEVEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.656.281 laboró para PI ÉPSILON Proyectos de Ingeniería Especializada S.A.S. con NIT 900.396.394-0 desde el 06 de diciembre de 2022 hasta el 27 de marzo de 2023, con un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año por horas en el cargo de Ingeniero de Diseño.

Esta certificación se expide en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

GENOVEVA PUERTA RESTREPO

Copias: Consecutivo
Hoja de vida

Apartadó, 19 de enero de 2023.

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el señor **MATEO RAMIREZ ACEVEDO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.037.656.281** prestó sus servicios al municipio de Apartadó mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 284 del 21 de julio de 2022 cuyo objeto fue **SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN: PAVIMENTOS RURALES, PUENTES, CICLO INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, PLACA HUELLAS, MANTENIMIENTO VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO VÍAS RURALES NO PAVIMENTADAS, SANEAMIENTO BÁSICO (ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, UNISAFAS.** Con una duración de **CINCO (05) MESES,** según acta de inicio suscrita el 21/07/2022 con fecha de terminación para el 20/12/2022 por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($20.000.000).**

Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica especificaciones del bien, características y cantidades del Estudio Previo numeral 2.3. **2**. Presentar informes semanales del avance y ejecución de los procesos que tiene a cargo todos los viernes hasta las 5:00 pm en formato ejecutivo (solicitarlo en infraestructura). **3.** Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la legalización, supervisión y liquidación administrativa de los Convenios Interadministrativos y contratos de obra adelantados por la misma. **4.** Participar en los comités internos y realizar las actas de los mismos, llevar informe sobre el estado de los Convenios y contratos de obra. **5.** Llevar un adecuado archivo físico y digital, de los documentos e información generada durante la ejecución del Contrato. **6**. Atender las recomendaciones e instrucciones que se den por parte del Supervisor del Contrato, quien será su jefe inmediato. **7.** Presentar informe mensual detallado del avance de cada Convenio y contrato de obra a su cargo, con sus respectivas evidencias. **8.** Apoyar en la supervisión de los diferentes Contratos de obra y Convenios en la plataforma SECOP II. **9.** Apoyar en la presentación de informes a los diferentes entes territoriales. **10.** Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

Lo anterior a solicitud del interesado.

Atentamente,

Hosmany Castrillón

HOSMANY CASTRILLÓN SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: María José C

OFICINA JURIDICA
EMAIL: juridica@apartado.gov.co
PBX: +57 (604) 8280457 EXT 2607

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Apartadó, 04 de enero de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el señor **MATEO RAMIREZ ACEVEDO,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.037.656.281** prestó sus servicios al municipio de Apartadó mediante los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 78 (27 de enero de 2022) cuyo objeto fue **"ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, Y ASESORÍA DE LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA."** Con una duración inicial de **DIEZ (10) MESES,** según acta de inicio suscrita el 08/02/2023 con fecha de terminación para el 07/12/2023, por un valor inicial de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($53.119.250).**

Con un **OTROSI EN TIEMPO Y VALOR,** quedando el contrato así: **CINCUENTA CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L($ 55.421.084). DURACIÓN: DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DIAS,** teniendo como nueva fecha de terminación el 20/12/2023. **Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3. **2.** Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la legalización, supervisión, pagos y liquidación administrativa de los Convenios Interadministrativos y contratos de obra adelantados por la misma. **3.** Participar en los comités internos y realizar las actas de los mismos, llevar informe sobre el estado de los Convenios y contratos de obra. **4.** Llevar un adecuado archivo físico y digital, de los documentos e información generada durante la ejecución del Contrato. **5.** Atender las recomendaciones e instrucciones que se den por parte del Supervisor del Contrato, quien será su jefe inmediato. **6.** Presentar informe mensual detallado del avance de cada Convenio y contrato de obra a su cargo, con sus respectivas evidencias los 3 primeros días hábiles del mes. **7.** Apoyar en la supervisión de los diferentes Contratos de obra y Convenios en la plataforma SECOP II. **8.** Apoyar en la presentación de informes a los diferentes entes territoriales. **9.** Presentar informe mensual de regalías de cada uno de los contratos a su cargo que apliquen. **10.** Realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico de cada convenio y contrato de obra a su cargo, para anexar en los formatos de modificación **11.** Apoyar en la respuesta a los planes de mejoramiento vigentes de los contratos y convenios a su cargo. **12.** Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V

Apartadó, 14 de enero de 2025

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el señor **MATEO RAMIREZ ACEVEDO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.037.656.281** prestó sus servicios al municipio de Apartadó mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 18 (08 de febrero de 2024) cuyo objeto fue **"ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, Y ASESORÍA DE LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA."** Con una duración de **DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS,** según acta de inicio suscrita el 09/02/2024 con fecha de terminación para el 31/12/2024 por un valor **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M. L ($56.953.333). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3. **2.** Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la en la supervisión técnica y administrativa, desde la firma del acta de inicio hasta la liquidación de los contratos de obra adelantados por la misma. **3.** Participar en los comités de obra e internos y realizar las actas de estos, llevar informe sobre el estado de los Convenios y contratos de obra. **4.** Llevar un adecuado archivo físico y digital, de los documentos e información generada durante la ejecución del Contrato. **5.** Atender las recomendaciones e instrucciones que se den por parte del Supervisor del Contrato, quien será su jefe inmediato. **6.** Presentar informe integral mensual detallado del avance de cada Convenio y contrato de obra a su cargo, con sus respectivas evidencias los 3 primeros días hábiles del mes. **7.** Apoyar en la supervisión de los diferentes Contratos de obra y Convenios en la plataforma SECOP II. **8.** Apoyar en la presentación de informes a los diferentes entes territoriales. **9.** Presentar informe mensual de regalías de cada uno de los contratos a su cargo que apliquen. **10.** Realizar el seguimiento administrativo, técnico, y jurídico de cada contrato a su cargo, y los anexos requeridos para surtir cada proceso. **11.** Apoyar en la respuesta a los planes de mejoramiento vigentes de los contratos y convenios a su cargo. **12.** Visitas de obra periódica a los contratos, verificar estado y avance que se encuentre cada uno de los que este bajo su supervisión. **13.** Atender las peticiones, quejas, reclamos y sugerencia (PQRS) designada por la secretaria. **14.** Las demás que sean inherentes al objeto contractual. **15.** Apoyar en la formulación y estructuración de proyectos de infraestructura. **16.** Apoyar en elaboración de presupuestos de obra en los procesos de contratación. **17.** Apoyar a la secretaría de infraestructura en la elaboración de los documentos técnicos de proyectos en procesos de formulación

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V_____

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor **MATEO RAMIREZ ACEVEDO,** identificado con **CC. N°. 1.037.656.281,** prestó sus servicios al municipio de Chigorodó en calidad de contratista, al suscribir los siguientes contratos:

contrato N°. 103/2025 cuyo objeto fue ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA."***, por un valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **M.L.C ($25.350.000),** desde el 08 de abril hasta el 08 de septiembre de 2025.

contrato N°. 168/2025 cuyo objeto fue ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA."***, por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS **M.L.C ($17.745.000),** desde el 11 de septiembre hasta el 25 de diciembre de 2025.

Se expide la presente en el Municipio de Chigorodó, a los 09 días del mes de enero del 2026.

YURANY PAOLA RODRIGUEZ PINO
Secretaría de Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Fernando Sepulveda Auxiliar Admin		09/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			

HOJA DE VIDA PROFESIONAL

YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO
Trabajadora Social – Profesional Psicosocial
Apartado, Antioquia – Colombia
Barrio laureles carrera 103ª Apto 101
Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
Tarjeta Profesional N.º 238463015-1 – Consejo Nacional de Trabajo Social



PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con más de quince (15) años de experiencia en programas sociales, gestión comunitaria y acompañamiento psicosocial a familias y comunidades. Experiencia en entidades públicas y privadas, con participación en proyectos de desarrollo humano, fortalecimiento institucional, primera infancia, educación, salud pública y medio ambiente. Competente en la implementación de metodologías participativas, gestión de oferta social, atención integral a población vulnerable y coordinación de actividades de sensibilización y formación. Comprometida, empática, organizada y con un alto sentido de responsabilidad social.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Atención psicosocial individual, familiar y comunitaria
- Gestión de proyectos sociales
- Manejo de población vulnerable y comunidades rurales
- Comunicación asertiva y empatía profesional
- Trabajo interdisciplinario y liderazgo comunitario
- Recolección, análisis y sistematización de información social
- Elaboración de informes y seguimiento técnico

FORMACIÓN ACADÉMICA

- PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL – UNIVERSIDAD DEL SINÚ – 2002

- DILOMADO ORIENTACION FAMILIAR- UNIVERSIDAD DEL SINU – 2001

- DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PUBLICOS Y SOCIALES – UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
  Bucaramanga 2014

- DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS POLITICOS, TECNICOS Y DE GESTION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA – ESTRATEGIA DE CERO A SIMPRE – UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
  Octubre 2013

- **CURSO DE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA COEGESTION EN PROMOCION SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE (SENA) – 2011**

- **EPDH- CONFERENCIA EN SENTIDO DE PERTENECIA Y LIDERAZGO**
  Monteria 1999

- **CURSO EN INFOMATICA BASICA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

- **TALLER EN ATENCION PSICOSOCIAL SOBRE POBLÑACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA**
  Monteria 1999

Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
APARTADO ANTIOQUIA

EXPERIENCIA LABORAL

- **RECOLECTORA DE INFORMACIÓN – GRUPO DIS – APARTADÓ, ANTIOQUIA**

Mar. 2019 – Dic. 2024

Programa de Divulgación Comunitaria. Apoyo en levantamiento de datos, caracterización poblacional, coordinación con líderes locales y actividades de campo para programas sociales comunitarios.

- **COGESTORA SOCIAL – UNIÓN TEMPORAL CORSOC – LORICA, CÓRDOBA**

Dic. 2017 – Dic. 2018

Desarrollo de acompañamiento familiar y comunitario en estrategias de superación de pobreza; orientación en programas sociales del Estado.

- **AGENTE EDUCATIVO – FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS – LORICA, CÓRDOBA**

May. 2015 – Nov. 2016

Acompañamiento pedagógico y social en programas de atención a la primera infancia; promoción de entornos protectores y fortalecimiento familiar.

- **COGESTORA SOCIAL – PROYECTO ANSPE / RED UNIDOS – FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI – LORICA, CÓRDOBA**

Feb. 2016 – Abr. 2017

Orientación metodológica, gestión de oferta social, acompañamiento familiar y comunitario, seguimiento a hogares, elaboración de informes y recolección de datos en campo.

- **COGESTORA SOCIAL – UPB BUCARAMANGA – PROGRAMA SOCIAL REGIONAL – LORICA, CÓRDOBA**

Feb. 2010 – Dic. 2015

Acompañamiento psicosocial, promoción de proyectos comunitarios y articulación institucional.

- **TRABAJADORA SOCIAL DMI – CORPORACIÓN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CVS) – MONTERÍA, CÓRDOBA**

Ago. 2008 – Ene. 2010

Apoyo a proyectos de desarrollo sostenible, educación ambiental y fortalecimiento comunitario en zonas rurales.

- **CONFERENCISTA Y PROMOTORA DE SALUD PÚBLICA – SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE COTORRA – CÓRDOBA**

Jul. 2005 – Dic. 2007

Desarrollo de talleres, charlas y capacitaciones sobre prevención, promoción de la salud y fortalecimiento de redes comunitarias.

REFERENCIAS PERSONALES

- Nelson Fabio Sevilla Salazar – Subdirector Administrativo
  Fundación Alberto Merani
  Teléfono: (1) 7433399

  Coordinadores Locales y Supervisores de Proyectos Sociales
  Referencias adicionales disponibles a solicitud

Anexo certificaciones academicas y laborales

Atentamente,

YAMILE DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO
C.C. 30.662.091 de Lorica (Córdoba)

DOCUMENTOS PERSONALES





Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
APARTADO-ANTIOQUIA

FORMACION ACADEMICA

Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
APARTADO-ANTIOQUIA

YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO
TRABAJADORA SOCIAL - UNIVERSIDAD DEL SINU



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LA

Corporación Universitaria del Sinú

EN ATENCION A QUE

Yamiles del Carmen Gossain Osorio

C.C. No. [illegible] Expedida en [illegible]

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR EL TITULO DE

PROFESIONAL EN
TRABAJO SOCIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MONTERIA, EL DIA 28 DEL MES DE JUNIO DEL 2.001

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. [illegible] DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 2
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU
4725



Corporación Universitaria del Sinú

CERTIFICA QUE

Yamiles Gossain Osorio

C.C. No. 30.662.091 EXPEDIDA EN LORICA

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA EL

DIPLOMADO EN

Orientación Familiar

MONTERÍA, MAYO DEL 2001

RECTORA

DIRECTOR DE POSTGRADOS
Y ESTUDIOS CONTINUADOS

0184

Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
APARTADO-ANTIOQUIA

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981
Nit 860005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE
TRABAJO SOCIAL HACE CONSTAR
QUE:

1. **YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO**, con cédula No. 30662091 de Lorica (Córdoba), el 06 de Febrero de 2014 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DEL SINÚ**, la cual le otorgó el titulocorrespondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto ala documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0345 del 28 de Febrero de 2014, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédulade ciudadanía: 30662091.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 238463015-I, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia delConsejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el06 de Febrero de 2014.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 20 de Febrero de 2024, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente Valide éste documento ingresando el código b32Ykzd13r en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

Confiere el presente certificado

A

YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO

Con documento de Identidad No 30.662.091 de LORICA - CORDOBA.

Quien aprobó el Diplomado en **GERENCIA DE PROYECTOS PÚBLICOS Y SOCIALES**, con una intensidad de ciento cincuenta (150) horas.

Expedido en Bucaramanga el día 31 de Julio de 2.014.

Mons. Primitivo Sierra Cano
Rector Seccional UPB Bucaramanga

Ing. Pedro Nel Rodríguez Barragán
Director del diplomado



PLAN INTERNATIONAL
Por la niñez colombiana

GOBIERNO DE COLOMBIA

de cero a Siempre
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

La Fundación PLAN en el marco del convenio 1297 de 2016 para el fortalecimiento de la calidad en la implementación de la Política De Cero a Siempre

Certifica a:

YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO

Por su participación en el:

Proceso de Cualificación de Trabajo con Familias para el Fortalecimiento de Prácticas de Cuidado, Crianza y Promoción del Desarrollo Infantil – **CuidArte.**

Con una duración total de 40 horas

Juan Felipe Rodriguez Sauda
Director de Gestión y Articulación de la Oferta Social, Departamento para la Prosperidad Social

Gabriela Bucher B.
Gabriela Bucher Balcázar
Presidente Ejecutiva
Fundación PLAN

de cero a Siempre
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

La Universidad del Magdalena

En el marco de la alianza público privada para el impulso a la política pública de primera infancia certifica que:

YAMILE DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO

cc.30662091

Participó en el Diplomado Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la Atención Integral a la Primera Infancia- Estrategia de Cero a Siempre

Con una intensidad de 120 horas, realizado entre el 26 de octubre de 2013 y el 18 de enero de 2014

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Directora Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Pablo Hernán Vera Salazar
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad del Magdalena

Gobierno de COLOMBIA
MinEducación
PROSPERIDAD PARA TODOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.662.091

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA COGESTIÓN EN PROMOCIÓN SOCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6447298 - 2011/09/30
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500251447CC30662091C



EPDH

ENTIDAD PROMOTORA DEL DESARROLLO HUMANO
DESARROLLO Y CRECIMIENTO PERSONAL

Certifica que:

YAMILE DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO

Asistió al ciclo de Conferencias

"SENTIDO DE PERTENENCIA Y LIDERAZGO"

Realizado en MONTERIA el(los) día(s) 20
Del mes de OCTUBRE de 1999
Con una intensidad de 3 horas
Asentado en el L.R. Con el No. 0738

JAIME VALLE-PEREIRA
Facilitador

Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
APARTADO-ANTIOQUIA

YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO
TRABAJADORA SOCIAL - UNIVERSIDAD DEL SINU



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE YAMILES DEL C. GOSSAIN OSORIO

APROBO INFORMATICA BASICA

DURACION -70- HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

MONTERIA - 99.06.30

Ciudad y Fecha de Terminación

COMERCIO Y SERVICIOS

Centro de Formación

990140 99.05.31

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FR-138 / 10-96



Secretariado Nacional de Pastoral Social

Cra. 47 N° 84-85 Tel. 311 40 55 (PBX) - FAX: (+57.1) 311 50 58 Apartado N°59206 Santafé de Bogotá D. C. - Colombia

MH 096

Santafé de Bogotá, 27 de octubre de 1999

Sra. Yamile Gossaín Osorio
Asocodar
Montería

Apreciada Señora:

Tenemos el gusto de enviarle las memorias del pasado taller sobre "Atención Psicosocial sobre Población Desplazada por la Violencia", realizado en la ciudad de Montería, los días 13, 14 y 15 de octubre de 1999, redactadas por la socióloga Martha Yolanda Gómez, de la OIM.

Esperamos que el encuentro haya afianzado más los lazos de solidaridad entre las instituciones y organizaciones, y de estas con las personas desplazadas por la violencia.

En nombre de la Consejería en Proyectos, de la Organización Internacional para las Migraciones y en el de la Sección de Movilidad Humana del Secretariado de Pastoral Social, le agradecemos sus aportes en el taller y le invitamos a continuar trabajando por el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas afectadas por la violencia.

Cordialmente,

P. Sante Cervellin c.s.
Coordinador Sección de Movilidad Humana

Fanny Uribe Idárraga
Asistente Movilidad Humana

Anexos: Memorias

CETIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL

Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
APARTADO-ANTIOQUIA

Carrera 7c #127ª-46 apto 501
3214243079
contactenos@grupodis.net | www.grupodis.net

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En calidad de coordinadora Administrativa y Financiera de **DESARROLLO, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S.A.S. – ORGANIZACIÓN DIS**, NIT. 900.525.472-1 certifico que la señora **YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 30.662.091 de Lorica Cordoba, trabajó con un contrato de prestación de servicios desde el doce (12) de marzo de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2024 realizando actividades de recolección de información y apoyo logístico de las actividades del programa de divulgación preventiva a comunidades del área de influencia del gasoducto de Promigas en la región, devengando un salario mensual de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS** ($1.544.127)

La presente se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

Sindy Riaño Leal
Coordinadora Administrativa y Financiera

UNIÓN TEMPORAL CORSOC- ESCALA-RED UNIDOS DEL CARIBE
NIT: 90111617-3

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el Sr(a) **YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 30,662,091 de Lorica**, presto sus servicios profesionales en la UT-CORSOC ESCALA -RED UNIDOS DEL CARIBE en el rol de **COGESTOR(A) SOCIAL** del Municipio de **Lorica** desde el 1 de Diciembre de 2017 hasta el 15 de Septiembre de 2018, en el marco del proyecto **ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA –UNIDOS**, con unos honorarios mensuales De Un Millón Trescientos Mil Pesos M/CTE.**($ 1,300,000)**

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicio fueron los Siguientes

ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

1. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento, de las actividades programadas a su rol en los periodos establecidos.
2. Participar en los procesos de orientación metodológica y refuerzos a los cuales sea convocado por el coordinador local de acuerdo al plan establecido.
3. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con los componentes de acompañamiento familiar y comunitario.
4. Dar cumplimiento al plan de actividades mensuales de acompañamiento familiar y comunitario de la estrategia unidas contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo de la **UNION TEMPORAL CORSOC ESCALA. -RED UNIDOS DEL CARIBE**
5. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo Territorial Operativo.
6. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por **LA UNION TEMPORAL CORSOC ESCALA-RED UNIDOS DEL CARIBE O PROSPERIDAD SOCIAL**.
7. Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por **PROSPERIDAD SOCIAL**, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la estrategia **UNIDOS.**
8. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.

ACTIVIDADES DE GESTION DE OFERTA

1. Apoyar a la identificación de la oferta de programas y servicios sociales, según lineamientos del coordinador local conforme a los instrumentos definidos.
2. Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario, según lineamientos del coordinador local.

Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
APARTADO-ANTIOQUIA

UNIÓN TEMPORAL CORSOC- ESCALA-RED UNIDOS DEL CARIBE
NIT: 90111617-3

3. Participar y apoyar activamente en las reuniones, feria, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario.
4. Dar cumplimento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta.
5. Apoyar las actividades de focalización, ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta gestionada desde el nivel nacional y territorial con los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo.
6. Participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan e implementen estos lineamientos.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería- Córdoba, a los quince (15) días del mes de septiembre (9) de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

CARLOS A. ACOSTA FERNANDEZ
Representante Legal
UT- CORSOC- ESCALA- RED UNIDOS DEL CARIBE

Fundación Construyendo Caminos
056

MONTERÍA:
Calle 63 # 10-35 - La Castellana
(035) 388-6412
info@construyendocaminos.com.co

BARRANQUILLA:
Diagonal 88 # 5E-24 - La Sierrita
(035) 388-6412
info@construyendocaminos.com.co

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS

CERTIFICA QUE:

La señora, YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO identificada con cedula de ciudadanía Nº 30662091 , laboró en esta institución desempeñándose como AGENTE EDUCATIVO en la modalidad familias con bienestar; desde el 1° de mayo de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, con un contrato de termino fijo.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los 12 días del mes de Enero del 2018

Atentamente

YEINIZ REALES AHUMADA
Representante Legal
C.C.22.565.698

www.construyendocaminos.com.co

ASOCIACIÓN DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD
PARROQUIAL SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
P.J. 0000547 DE 1991, EXPEDIDA POR LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
NIT 8001788174-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO

CERTIFICA QUE:

YAMILE DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO Identificada con la Cédula de Ciudadanía **N° 30662091** expedida en **Lorica**, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, realizó acciones y actividades como Agente Educativo en el programa "FAMILIAS CON BIENESTAR" a cargo de La Asociación.

Que el contrato de prestación de servicios profesionales, como agente educativo inició el 01 de Agosto de 2015 con fecha de terminación 31 de Diciembre de 2015.

Que la realización de las actividades contratadas le genera honorarios promedio mensuales por la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda corriente ($1.800.000).

Se expide y firma la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Montería a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

OSCAR JAVIER REINO RODRÍGUEZ
C.C. N° 78.741.272 de Sahagún
Representante Legal

DIRECCIÓN CALLE 29 # 9 –78 2° PISO
TELÉFONO 7920821 – 300 801 70 35
MONTERÍA - CORDOBA

YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO
TRABAJADORA SOCIAL - UNIVERSIDAD DEL SINU

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
NIT 890.902.922-6

CERTIFICA QUE:

YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO identificado(a) con cédula de ciudadanía 30.662.091 de Lorica, se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microrregión 40 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de Lorica – Córdoba y en los siguientes periodos:

- 02 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, honorarios mensuales por $ 1.300.000
- 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, honorarios mensuales por $ 1.352.000
- 01 de Enero de 2014 al 23 de Septiembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.406.000
- 24 de Septiembre de 2014 al 31 de Octubre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.406.000
- 01 de Noviembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.406.000
- 01 de Enero de 2015 al 31 de Julio de 2015, honorarios mensuales por $ 1.448.180

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.
25. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado el 04 de mayo de 2015.

SONIA ELENA SERRANO MORA
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria
Mónica

DEPARTAMENTO DE EXTENSION BUCARAMANGA

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

CORPORACIÓN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
A.N.P

EL COORDINADOR DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO CENAGOSO DEL BAJO SINÚ

CERTIFICA

Que YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.662.091 de Lorica, prestó sus servicios en trabajo social en las comunidades asentadas en el complejo cenagoso del bajo Sinú, en desarrollo de la I y II Fase del Plan de Manejo del Complejo Cenagóso del bajo Sinú, en el periodo comprendido entre el 11 de agosto del 2008 al 31 de enero del 2010.

Monteria, 2 Febrero del 2010.

JESUS BULA SEVERICHE
Coordinador I y II Fase del D.M.I.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE COTORRA
DIRECCION LOCAL DE SALUD
NIT. 812001675-1

EL SUSCRITO DIRECTOR LOCAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que, la señora **YAMILE DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO,** identificado con la cedula de ciudadanía numero 30.662.091 expedida en Lorica – Córdoba, ejecuto actividades del **PLAN DE ATENCION BASICA (PAB)** dictando charlas sobre sustancia sicoáctivas, espacios libres de humos y convivencia pacifica en las zonas urbana y rural del municipio en el periodo comprendido entre julio a diciembre de del año 2007.

Dado en Cotorra a los tres (3) días del mes de enero de 2008

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

GLORIA ELENA GUZMAN ESPITIA
Director Local de Salud

Celular: 321 842 3044 | Correo: yamilesgossain@gmail.com
APARTADO-ANTIOQUIA

SERRANO
ALTAMAR S.A.S Nit: 900648155-0
Topografía / Construcciones / Obras / Interventoria /Proyecto

Necoclí, 08 de noviembre del 2024.

El suscrito representante Legal
LUZ MARY SERRANO ALVAREZ

CERTIFICA QUE:

Que el (la) el señor (a) YAMILES DEL CARMEN GOSSAIN OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía número: C.C. 30.662.091 de Apartado, presto sus servicios profesionales en la empresa **SERRANO ALTAMAR S.A.S** el siguiente contrato:

1) Objeto: **PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS ECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ**.
   Valor: $ 6.000.000
   Plazo: DOS (02) MESES
   Fecha de Inicio: 01 de octubre de 2023
   Fecha de Terminación: 01 de diciembre de 2023
   Contrato de interventoría N.º 017 de 2023

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
RL SERRANO ALTAMAR S.A.S
CC 39419305.



Andrea Natali
PATIÑO LÓPEZ

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL - 2015

SOBRE MÍ

Soy alguien responsable, bastante dinámica, con deseos de superación y mis metas están basadas en el logro de objetivos claros; aprendo rápido y cumplo de manera adecuada con puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

Dispuesto a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a su empresa para formar parte del cumplimiento de metas planteadas en su misión

CONTACTO

☎ 315 545 80 39

andreapa.lopez1989@gmail.com

Calle 106 #111-26 Urbanización Montecarlo.

REFERENCIAS PERSONALES

- LUZ AIDA DAVID SEPULVEDA

Construcciones Civiles

Tel: 312 235 3208

- ERIKA CLEMENCIA RAMIREZ

Trabajadora Social

Tel: 314 794 89 34

EXPERIENCIA

COORDINADORA BIENESTAR Y SST

Ensamble y Comercializadora HH&S -3174279482

2022 - Presente

Realizar diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
Procesos de contratación y seguridad social

COORDINADORA SISO

Estibas Geo -313 612 50 41

2018 - 2022

Realizar diseño e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Fundauniban - 8296666

2011-2018

Apoyo en proyectos de vivienda de interes social y aconpañamiento a beneficiarios.

FORMACIÓN

CURSO AUDITOR INTERNO ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y OHSAS 18001

2017

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Institucion Universitaria Minuto de Dios

2009-2015

ACTA DE GRADO NUMERO 40

Registro No. C78151 Folio No. 672 Libro No. 15

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 28 de noviembre del año 2015, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LOPEZ HERRAN, Rector de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, el doctor MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA, Secretaria General de la Universidad del Tolima, la doctora LINDA LUCIA GUARIN GUTIERREZ, Secretaria General de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, con el objeto de proceder a la graduación de **Patiño López Andrea Natali**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1027962411 expedida en Apartado, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Plan de Emergencia. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 12:00 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LEONIDAS LOPEZ HERRAN

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCIA GUARIN GUTIERREZ

GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 28 de noviembre de 2015

39925

(2)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.027.962.411

PATIÑO LOPEZ
APELLIDOS

ANDREA NATALI
NOMBRES

Natali Patiño
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1989
APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

21-JUN-2007 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-0103500-00898690-F-1027962411-20170421 0055068378A 1 2504403616

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2016060003597
Fecha: 03/03/2016
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **ANDREA NATALI PATIÑO LOPEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1027962411,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **ANDREA NATALI PATIÑO LOPEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **ANDREA NATALI PATIÑO LOPEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1027962411**, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**,

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **ANDREA NATALI PATIÑO LOPEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**ANDREA NATALI PATIÑO LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1027962411,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

FERNANDO LEON HENAO ZEA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Aprobó:	Elaboro:
Nombre: María Piedad Martínez Galeano **Cargo**: profesional universitario	**Nombre**: Mónica Lorena Gaviria C. **Cargo**: abogada factores de riesgo	**Nombre**: Mercedes Valencia Ramírez **Cargo**: Auxiliar administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellin: 08-02-2016
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Joaquín Cardona
C.C. No. [illegible]
Res. No. 2016 3597 Fecha 03-03-16
El Notificado
El Notificador

Necoclí, 11 de diciembre del 2024.

El suscrito representante Legal
LUZ MARY SERRANO ALVAREZ

CERTIFICA QUE:

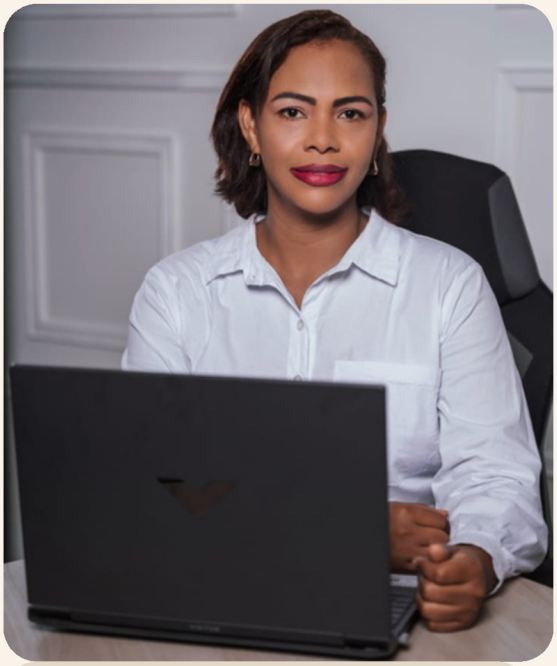
Que el contratista ANDREA NATALI PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía número 1.027.962.411 de Apartadó – Antioquia suscribió con la empresa SERRANO ALTAMAR S.A.S: desempeñándose como PROFESIONAL SISO, en el siguiente contrato

1) INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
RL SERRANO ALTAMAR S.A.S
CC 39.419.305

Luz Mary Serrano Álvarez

ADMINISTRACION DE EMPRESAS



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Calle 106 N°107 - 24 Barrio Laureles II Etapa
314 6112188
luzmary39419305@hotmail.com

RESUMEN PROFESIONAL

Formación en Administración de Empresas, con énfasis en Economía solidaria, con más de 18 años de experiencia y buen desempeño en cargos del Área social y financiera, Experta en construir relaciones sólidas con los clientes y superar objetivos de ventas. Habilidad demostrada para resolver problemas de manera efectiva y garantizar una experiencia positiva para el cliente. Capacidad Para el trabajo en equipo y ejecutar labores comerciales e integrales basados en los manuales y procedimientos institucionales. Poseo buenas relaciones interpersonales, creativa, organizada, respetuosa de la autoridad de las normas, con alto sentido de responsabilidad.

EDUCACIÓN

BACHILLER EN COMERCIO

Colegio Alfonso Lopez Apartado

1992 - 1997

Administración de Empresas con Énfasis en Economía solidaria

Fundación Universitaria Luis Amigó

1995 - 2005

EXPERIENCIA LABORAL

GERENTE ADMINISTRATIVO

P & R AGENCIA DE SEGUROS MUNDIAL LTDA ZOMAC

2021 - 2022

- **Atención y asesoramiento a clientes.**
- **Superación de objetivos de ventas mensuales.**
- **Resolución de problemas y gestión de quejas.**
- **complementar estrategias para mejorar la productividad.**
- **Gestión de cartera.**
- **captación de clientes y visitas a posibles clientes nuevos.**

Jefe Inmediato: Sara plaza

Dirección: Municipio de Carepa calle principal

Teléfonos: 3504931166

GESTOR PROYECTO PRODUCTIVO

Prosperidad Social familias en su tierra

Enero 2020 - Diciembre 2020

- **Servicio y atención a la población**
- **planear la ejecución de actividades para la implementación de proyectos**
- **seguimiento de procesos y verificación de la ejecución.**
- **Asesorías a proyectos productivos.**
- **Complementar estrategias para mejorar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos.**

Jefe Inmediato: Luis Miguel Lopez Moreno

Dirección: DG 100 # 105C - 101A 101

Teléfonos: 3232044742

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

TALLER DEL PRESUPUESTO FAMILIAR Y PERSONAL
2022

TALLER ORIENTACIÓN LABORAL 1.0 - MEDELL

DIPLOMADO EN PROGRAMACION NEUROLINGÜISTICA
2023

EXCEL AVANZDO
2022

HABILIDADES

- Excelente comunicación verbal y escrita.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Conocimiento avanzado de sistemas de venta.
- Fuertes habilidades de resolución de problemas.
- Conocimiento en el paquete de Microsoft office.
- Manejo de software contable (SIIGO)

ASESOR COMERCIAL

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
2014 - 2019

- **Prospectación y visita a nuevos clientes**
- **Radicación y colocación de créditos**
- **Gestión de desembolsos**
- **Administración de cartera**
- **Gestión de campaña y eventos comerciales**

Jefe Inmediato: Lina Gonzáles
Dirección: Calle principal edificio santa maria
Teléfonos: 300 562 0889

ANALISTA FINANCIERO

Bancamía

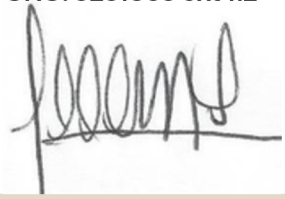
- **Prospectación y visita a nuevos clientes**
- **Radicación y colocación de créditos**
- **Gestión de desembolsos**
- **Administración de cartera**
- **Gestión de campaña y eventos comerciales**

Jefe Inmediato: Cilia Cárdena
Dirección: Cl. 95 # 99-28, Apartadó
Teléfonos: 828 89 21

REFERENCIAS PERSONALES

- **NOMBRE: Matilde Eugenia Arango Mora**
- **EMPRESA: Kezmar Apartadó**
- **CARGO: Gerente**
- **TELEFONO: 3146201162**

- **NOMBRE: Ángela Diva Parra Méndez**
- **EMPRESA: Alcaldía Apartadó**
- **CARGO: Profesional Universitaria**
- **TELEFONO: 8281038 ext 112 - 3206669607**



LUZ MARY SERRANO ÁLVAREZ
CC 39.419.305 APARTADÓ - ANTIOQUIA

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional **133970**

LUZ MARY
SERRANO ALVAREZ
C. C. 39419305

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO

Fecha del título: 10/12/2005

135467

Powered by CamScanner

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 26 del 19/05/2020

Andrés Arévalo Pérez
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **39.419.305**
SERRANO ALVAREZ

APELLIDOS

LUZ MARY

NOMBRES

Luz Mary Serrano

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1978**
ACANDI
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-ENE-1997 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0103500-01291602-F-0039419305-20220426 **0078**82929A 1 8504592109

Powered by CamScanner

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Luz Mary Serrano Álvarez

Cédula de Ciudadanía No. 39.419.305 expedida en Apartadó (Antioquia)
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios, le confiere el título de

Administrador de Empresas

Para constancia se firma en Medellín, 10 de diciembre de 2005
y se refrenda con las siguientes firmas

Fray Marino Martínez Pérez
Rector General
RECTORÍA

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 13-P Folio 0246 Registro 13822
Fecha: 10 de diciembre de 2005
Registro Académico
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 523

PROGRAMA: Administración de Empresas

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Incorporado en el Sistema Interno de Información del ICFES, según número de registro: 27194658000050011230O

FECHA: Diciembre 10 de 2005

LUGAR: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL FEDERICO GARCÍA LORCA (APARTADÓ)

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A:

LUZ MARY SERRANO ÁLVAREZ

Identificado con la cédula de ciudadanía número 39.419.305 de Apartadó (Antioquia)

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD; PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?".

A lo cual el graduando respondió: SÍ, JURO

El señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

RECTORÍA
Fray Marino Martínez Pérez
Rector General

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO
Gladis Elena Gallo Gómez
Jefa Registro Académico
Registro FUNLAM: 13822
Libro 10 P Folio 0246
Fecha: Diciembre 10 de 2005

SECRETARÍA GENERAL
Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Powered by CamScanner

Bancamía

BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.

CERTIFICA

Que **SERRANO ALVAREZ, LUZ MARY** con la cedula de ciudadanía No. **39419305,** laboró en el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. con Nit: 900.215.071-1 con contrato a **Contrato Indefinido** desde el **25 de Junio de 2007** hasta el **26 de Septiembre de 2013,** desempeñando el cargo de **Ejecutivo de microfinanzas.**

La presente se expide en Bogotá, al 26 de Septiembre de 2013

Cordialmente,

MARIA ASTRID BERNAL LOZANO
Director de Administración de Personal
Para confirmar tel.: 3139300 ext. 131

Firma recibido y c.c.
CC 39 419305

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

suramericana

Medellín, 19 de enero de 2017

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

NIT: 890903407-9

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A

NIT: 890903790-5

HACE(N) CONSTAR QUE:

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ, con número de identificación No. 39,419,305, presta sus servicios a la Compañía(s) con un contrato de carácter laboral, a término fijo desde el día 20 de enero de 2014. Se desempeña como Asesor De Seguros. Devenga un salario básico mensual de $ 0. y un promedio variable mensual de ingresos adicionales de $473,271.17.

Este certificado es expedido a solicitud del interesado(a) para ser presentado en A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Atentamente,

Marisol Salazar Florez

MARISOL SALAZAR FLOREZ
Directora de Contratación y Contacto
Gerencia de Operaciones de Talento Humano
Teléfonos:(054) 444 1940 Opción 3 (054) 260 2100 Ext. 7090 Opción 3

Para verificar la autenticidad de esta constancia ingrese a:
https://appsseg.suranet.com/kioskoj/verificarConstancia.jsp

Código de verificacion de la constancia: **V8b1oR**

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR QUE:

LUZ MARY SERRANO ALVAREZ
C.C. 39419305

APROBÓ EL CURSO

EXCEL AVANZADO

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

EN EL PUNTO VIVE DIGITAL ALCALDÍA DE APARTADÓ

22 JUNIO 2022

FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
ALCALDE

JAMES CORDOBA QUINTO
SUPERVISOR (A) PVD

CARMELO ALVAREZ VILLA
ADMINISTRADOR (A) PVD

El futuro digital es de todos MinTIC

Puntos vive digital para la gente

ALCALDÍA DE Apartadó CIUDAD LÍDER

Powered by CamScanner